

Panamá, 18 de marzo de 1998.

Licenciada
Orietta Medina
Secretaria Técnica del
Programa Municipios Siglo XXI
E. S. D.

Distinguida y Estimada Licenciada Medina:

De acuerdo a las facultades que nos confiere la Ley, artículo 348, numeral 4° del Código Judicial, como asesores jurídicos de los funcionarios públicos, pasamos a dar respuesta a su atenta Nota N°149-97 ST de 11 de noviembre de 1997, a través de la cual solicita el criterio jurídico de esta Procuraduría, con relación a los borradores de posibles Acuerdos Municipales de los Distritos de Arraiján, Capira y Chorrera, y un Acuerdo Intermunicipal con relación a la creación de un relleno sanitario mancomunado, que intentamos sirva como solución al problema de la recolección de 'basura' en todos estos Distritos especialmente Arraiján, cuya situación es agravante."

Sobre el particular, tengo a bien expresarle lo siguiente:

Los documentos remitidos fueron estudiados exhaustivamente por una Comisión Intergubernamental compuesta por funcionarios públicos de las siguientes Instituciones del Estado:

1. Contraloría General de la República, Licda. Irasema de Tijerino y Licda. Alison García;
2. Ente Regulador de los Servicios Públicos, Licda. Lía Patiño de Martínez;
3. Ministerio de Planificación y Política Económica, Licdo. Marcos González (Dirección de Presupuesto de la Nación), y Licda. Regina Logrera (CONAMA);
4. NIMA, Ing. Lorenzo Tejeira C.;
5. Ministerio de Salud, Ing. María E. Ulloa, Ing. Noriel A. Franco, y Licda. Yasmina Rojas;
6. INRENARE, Ing. Gisela Córdoba; y,
7. Procuraduría de la Administración, Licdo. Víctor L. Benavidez (Secretario General), Licdo. Héctor Jiménez B. (Consultas y Asesoría Jurídica), Licda. Lourdes Moreno (Procesos Judiciales), Licdo. Luis Mariscal (Centro de Documentación), Licdo. Edgardo Bracho y Licda. Julissa Candanedo (DIFAP).

Dicha Comisión elaboró cuatro (4) modelos de instrumentos legales que pueden ser utilizados en la solución del problema de la disposición integral de los desechos sólidos en los Distritos de Chorrera, Arraiján y Capira, estos documentos son:

1. Modelo de Acuerdo Municipal aprobando el Programa del Manejo Integral de Desechos Sólidos;
2. Modelo de Convenio de Asistencia Técnica entre el Municipio y una ONG;
3. Modelo de Contrato de Concesión Administrativa en el Municipio y una persona jurídica como una Asociación de Gestión Ambiental (sin fines de lucro), una Microempresa (S.A.) o una Empresa (Nacional o Extranjera); y,
4. Modelo de Acuerdo Intermunicipal entre los Distritos que participan del Programa de Relleno Sanitario.

Estos modelos han sido efectuados en base a las especificaciones propias del Distritos de Santiago, sin embargo pueden ser utilizados tomando en cuenta ese hecho y haciendo las respectivas adaptaciones, puesto que en el Distrito de Santiago se escogió el sistema de participación de una ONG (APROSAC) que brinda asesoría técnica al Municipio y promueve la formación de Asociaciones de Gestión Ambiental sin fines de lucro (ONG) que recolectan y transportan la basura.

Lo anterior no impide que otros Distritos escojan un sistema distinto donde participe una ONG sólo asesorando técnicamente pero que sean Microempresas (con fines lucrativos) las que se dediquen a recoger y transportar la basura, o simplemente se celebre un acto público, dándose en concesión el servicio a una gran empresa (nacional o extranjera) que se encargue de todo.

En relación al Relleno Sanitario, debemos recomendarle que el manejo del mismo sea efectuado por una empresa privada, que puede ser una nueva ONG constituida con ese propósito por miembros de la comunidad de los Distritos involucrados o por una gran empresa privada o la misma que se dedica a la recolección y transporte de los desechos sólidos, por lo se requiere de un contrato de concesión pública para el relleno sanitario

Estamos seguros que el material remitido le permitirá recomendar algún tipo de acción, aunque sea provisional y a corto plazo, que le dé respuesta al problema de la basura o desechos sólidos en los Distritos de Chorrera, Arraiján y Capira.

De esta forma esperamos haber colaborado con su Institución, nos despedimos con muestras de nuestro más alto respeto,

Cordialmente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

Adjunto.: lo indicado.
AMdeF/6/cch